



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
CARMEN DEL DARIEN**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

VIGENCIA 2020 Y 2021

INFORME DEFINITIVO

Quibdó, 14 de marzo de 2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

HENRY CUESTA CORDOBA

Contralor General del Departamento del Chocó

EQUIPO DE AUDITORÍA

Donaldo Parra Córdoba

Líder de auditoría

Elida Alicia Cuesta García

Auditora

Betsy Jhojana Blandan Moreno

Auditora

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. NOTIFICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	4
1.1. OBJETIVOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.1.1. OBJETIVO GENERAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. RELACIÓN DE OBSERVACIONES	12
2.1. MACROPROCESO FINANCIERO	12
2.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	15
2.2.1. GESTIÓN DEL GASTO	15
2.2.2. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	18
2.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL	19
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	28

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

NOTIFICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

Señora:

LUCIANY PAZ TORRES

Representante legal

Empresa de Servicios públicos Domiciliarios Carmen del Darién

Asunto: Notificación Informe Definitivo de la Auditoría Financiera y de Gestión Practicada a la Empresa de Servicios públicos Domiciliarios Carmen del Darién

Respetado Luciany Paz Torres

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos **267 y 272** de la Constitución Política de Colombia, Resolución 495 del 30 de diciembre de 2022 “por medio del cual se adopta la Guía de Auditoría versión 2.1 practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a **31 de diciembre de 2021**; la comprobación de que las operaciones financieras, Administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante la Resolución 495 del 30 de diciembre de 2022 “por medio del cual se adopta la versión 3.0 del proceso de auditoría” para desarrollar la Auditoría de Financiera y Gestión”, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad en el informe preliminar, mediante oficio radicado con el No. DC - 1000 – 116 de fecha 1 de marzo de 2023, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, a través del presente informe, espera promover el mejoramiento continuo de su organización, por

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación, para que el sujeto de control pueda iniciar acciones correctivas, en aras de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

De conformidad con nuestra función constitucional y legal, y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, la Contraloría General del Departamento del Chocó, con fundamento en el PVCFT para el 2023, procede al envío del informe referido en el asunto, practicado por este ente de control a la Entidad que usted dirige.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría en la entidad para el trámite del plan de mejoramiento.

1.1. RESPONSABILIDAD DEL SUJETO DE CONTROL

La Administración Pública Empresa de Servicios públicos Domiciliarios Carmen del Darién, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable a cada caso y del contenido de la información suministrada a la Contraloría General del Departamento del Chocó, así como el control interno que considere necesario para permitir que toda la información suministrada se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

1.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 495 del 30 de diciembre de 2022 “por medio del cual se adopta la versión 3.0” en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI”.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDCH aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Comunica a los responsables de la administración de la entidad, lo concerniente con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se haya identificado en el transcurso de la auditoría.

1.3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros al igual que sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación a los macro procesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes, programas y proyectos) de las vigencias 2020 y 2021, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
2. Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de que aplique evaluar las cuentas por pagar y las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
3. Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
4. Evaluar la gestión ambiental
5. Realizar la revisión de la cuenta
6. Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
7. Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada
8. Evaluar los planes, programas y proyectos de la entidad.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

1.4. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base a la Calificación de 30.3 para la vigencia fiscal de 2020, la cuenta **NO FENECE**.

Cuadro Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	6,1%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%					Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	0,0%	0,0%			0,0%	24,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	68,0%		54,0%	30,5%			Desfavorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	54,0%	0,0%	54,0%	50,5%	30,3%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%			0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%			0,0%	0,0%	Negativa
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			32,4%	#DIV/0!	54,0%		30,3%	
					INEFICAZ	#DIV/0!	ANTIECONOMICA			NO SE FENECE

Fuente: Matriz de Calificación

Con base a la Calificación de **33.5** para la vigencia fiscal de 2021, la cuenta **NO FENECE**.

Cuadro Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	6,7%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%					Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	0,0%	0,0%			0,0%	26,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	75,0%		68,0%	35,8%			Desfavorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	57,5%	0,0%	68,0%	55,8%	33,5%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%			0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%			0,0%	0,0%	Negativa
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			34,5%	#DIV/0!	68,0%		33,5%	
					INEFICAZ	#DIV/0!	ANTIECONOMICA			NO SE FENECE

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1.5. 2.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General del Departamento del Chocó evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI,

Teniendo en cuenta los criterios en la evaluación del diseño del control, obtuvo un resultado de **Parcialmente Adecuado**, y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **Con Deficiencias**, para la vigencia **2020**, de acuerdo a la escala de valoración establecida en la GAT, emite concepto de **Con Deficiencias**, en razón a la calificación de **1.5** para la vigencia 2020, de acuerdo con los criterios establecidos de eficiencia y calidad del control fiscal interno, como se ilustra en la siguiente tabla:

Cuadro N°3 – Control Fiscal Interno – 2020

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,5
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Matriz de Evaluación del CFI

Para la vigencia 2021 para los criterios en la evaluación del diseño del control, obtuvo un resultado de **Parcialmente Adecuado**, y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **Con Deficiencias**, para la vigencia 2021, de acuerdo a la escala de valoración establecida en la GAT, emite concepto de **Efectivo**, en razón a la calificación de 1.3 para la vigencia 2021, de acuerdo con los criterios establecidos de eficiencia y calidad del control fiscal interno:

Cuadro N°3 – Control Fiscal Interno – 2021

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,3
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	EFFECTIVO

Fuente: Matriz de Evaluación del CFI

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1.6. CONCEPTO FINANCIERO

La Contraloría General del Departamento del Chocó ha auditado los estados financieros de la Empresa de Servicios públicos Domiciliarios Carmen del Darién, que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultado, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio, a 31 de diciembre de 2020, y 2021 así como las notas explicativas a los estados financieros.

Según la Matriz de calificación PT 10 – AF de la GAT 3.0 aplicada en el proceso auditor practicado a la entidad, a 31 de diciembre, la cual arrojó una opinión **Negativa** para las vigencias 2020 y 2021, a los Estados financieros presentados por dicha entidad; puesto que no expresan fielmente la situación financiera al 31 de diciembre de la vigencia auditada, de conformidad con las normas de contabilidad con el Marco Normativo.

1.7. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Según la Matriz de calificación PT 10 – AF de la GAT 3.0 aplicada en el proceso auditor practicado a la Empresa de Servicios públicos Domiciliarios Carmen del Darién, a 31 de diciembre de 2020 y 2021, arroja una opinión **Limpia Y Sin Salvvedades** debido a que durante la ejecución del presupuesto se violaron algunos de los principios expuestos a través del Decreto 115 de 1996, marco de información presupuestal aplicable, ya que las incorrecciones y las imposibilidades encontradas son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto de ingresos y gastos.

1.8. CONCEPTO SOBRE LA GESTION CONTRACTUAL

Vigencia 2020

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	36	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	293,462,586
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	5	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	106.504.417
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		68,00%	INEFICAZ
ECONOMÍA		54,00%	ANTIECONOMICO

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Vigencia 2021

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	36	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	280.982.624
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	5	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	138.078.000
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		75,00%	EFICAZ
ECONOMÍA		68,00%	ANTIECONOMICO

3. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente

HENRY CUESTA CÓRDOBA

Contralor General del Departamento del Chocó

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

2.1. Macroproceso Financiero

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NRO. A1 CONCILIACIONES BANCARIAS

Revisada la información correspondiente a las conciliaciones bancarias de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Carmen del Darién, para las vigencias 2020 y 2021, se evidencia que éstas no fueron realizadas, lo que afecta la razonabilidad de las cifras informadas en la cuenta de Efectivo y equivalente al efectivo, generando imposibilidad en la trazabilidad de la información financiera de la entidad.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, ocasionando incertidumbre en el activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento a la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. **Presuntos responsables:** Contador y Gerente en las vigencias 2020 y 2021

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se subsanará con el cumplimiento de la normatividad contable

ANALISIS DE LA CONTRALORIA: La Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién, mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde aceptan la observación acogiendo a la suscripción de plan de mejoramiento, por lo tanto se mantiene la observación administrativa.

HALLAZGO DE AUDITORÍA - ADMINISTRATIVA, NRO. A2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA.

Revisada la información registrada en el Estado de Situación Financiera de la Entidad, para la vigencia fiscal 2020, y analizada la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, por valor de **\$626.803.159**, se evidencia que la entidad omitió realizar la

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

depreciación de la propiedad planta y equipo, generando una imposibilidad en la cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo, presentado deficiencias en la aplicación de los parámetros señalados por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de garantizar una adecuada individualización, clasificación y registro de los bienes inmuebles a su cargo.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir de manera oportuna el problema, generando sobreestimación del activo de la entidad, que puede afectar la toma de decisiones.

Los hechos exhibidos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. **Presuntos responsables:** Contador y Gerente en las vigencias 2020 y 2021.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se subsanará con el cumplimiento de la normatividad contable

ANALISIS DE LA CONTRALORIA: La Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién, mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde aceptan la observación acogiendo a la suscripción de plan de mejoramiento, por lo tanto se mantiene la observación administrativa.

HALLAZGO DE AUDITORÍA. - ADMINISTRATIVA NRO. A3 LIBROS DE CONTABILIDAD.

Revisados los Estados Financieros presentados por La Empresa de Servicios Públicos Carmen del Darién, en las vigencias fiscales 2020 y 2021, con corte a 31 de diciembre respectivamente, se pudo establecer que éstos no son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad, debido a que la entidad no registra libros de contabilidad, de conformidad con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

Situación ocasionada presuntamente por desconocimiento de la norma, lo que no permite realizar acciones efectivas que mitiguen de manera oportuna el problema, generando limitaciones en la labor del control fiscal.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento al Marco Normativo Contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Presuntos Responsables: Contador y Gerente en las vigencias 2020 y 2021.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad lleva una contabilidad manual, no cuenta con un software contable que se haga más eficiente el ingreso de la información contable, donde se genere con precisión los saldos de cada una de las cuentas, esto imposibilita un control. No obstante haremos las gestiones administrativas, para adquirir un programa contable que se ajuste a nuestras necesidades

ANALISIS DE LA CONTRALORIA: La Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién, mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde aceptan la observación acogiéndose a la suscripción de plan de mejoramiento, por lo tanto se mantiene la observación administrativa.

HALLAZGO DE AUDITORÍA. - ADMINISTRATIVA NRO. A4 CONTROL INTERNO.

En el desarrollo del proceso auditor, se pudo establecer que en la empresa de servicios públicos Carmen del Darién, no se desarrollan las funciones de auditoria externa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, parágrafo 2 de la ley 689 de 2001, causando limitaciones en el alcance del proceso auditor.

Situación ocasionada presuntamente por desconocimiento de la norma, que no permite realizar acciones efectivas que mitiguen de manera oportuna el problema, generando limitaciones en la labor del control fiscal.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia administrativa al tenor de lo estipulado en el artículo 6, parágrafo 2 de la ley 689 de 2001

Presuntos responsables: Gerente en las vigencias 2020 y 2021.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se realizaran las gestiones pertinentes con el fin de cumplir con la normatividad

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ANALISIS DE LA CONTRALORIA: La Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién, mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde aceptan la observación acogiéndose a la suscripción de plan de mejoramiento, por lo tanto se mantiene la observación administrativa.

2.2. Macroproceso Presupuestal

2.2.1. Gestión Del Gasto

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nro. A5- FISCAL F1 AVANCES, VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Revisada la información suministrada por la Empresa de servicios públicos Carmen del Darién, en las vigencias 2020 y 2021 se pudo evidenciar que en la entidad se encontraron viáticos sin los respectivos soportes de legalización, como lo demuestra las siguientes tablas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 689 de 2001 el control de las empresas de servicios públicos domiciliarios con participación estatal se ejercerá sobre los aportes y los actos o contratos que versen sobre las gestiones del Estado en su calidad de accionista, por tal razón el posible detrimento será calculado sobre el porcentaje de participación de la Alcaldía Municipal del Carmen del Darién.

Vigencia 2020

Tabla N° 01

RESOLUCIÓN	NOMBRE	FECHA DE PAGO	VALOR GIRO	% PARTICIPACION ADMINISTRACION PUBLICA
9	LUCIANY PAZ TORRES	16/06/2020	\$ 1.315.000	657.500
10	NORIS MENA AYALA	16/06/2020	\$ 540.000	270.000
12	MARCIAL MOYA PALMA	3/07/2020	\$ 540.000	270.000
13	LUCIANY PAZ TORRES	3/07/2020	\$ 1.515.000	757.500
14	LUCIANY PAZ TORRES	29/07/2020	\$ 1.515.000	757.500

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

RESOLUCIÓN	NOMBRE	FECHA DE PAGO	VALOR GIRO	% PARTICIPACION ADMINISTRACION PUBLICA
15	MARCIAL MOYA PALMA	31/08/2020	\$ 540.000	270.000
16	LUCIANY PAZ TORRES	7/09/2020	\$ 1.065.000	532.500
17	MARCIAL MOYA PALMA	7/09/2020	\$ 690.000	345.000
18	MARCIAL MOYA PALMA	13/10/2020	\$ 360.000	180.000
19	LUCIANY PAZ TORRES	14/10/2020	\$ 1.065.000	532.500
20	MARCIAL MOYA PALMA	30/10/2020	\$ 360.000	180.000
21	LUCIANY PAZ TORRES	29/10/2020	\$ 1.065.000	532.500
22	MARCIAL MOYA PALMA	1/12/2020	\$ 360.000	180.000
23	LUCIANY PAZ TORRES	2/12/2020	\$ 1.065.000	532.500
24	LUCIANY PAZ TORRES	7/12/2020	\$ 1.065.000	532.500
25	MARCIAL MOYA PALMA	31/12/2020	\$ 360.000	180.000
26	LUCIANY PAZ TORRES	30/12/2020	\$ 1.065.000	532.500
TOTAL			14.485.000	7.242.500

Vigencia 2021

Tabla N° 02

N° RESOLUCIÓN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	% PARTICIPACION ADMINISTRACION PUBLICA
1	LUCIANY PAZ TORRES	14/01/2021	\$ 1.065.000	\$ 532.500
2	LUCIANY PAZ TORRES	12/04/2021	\$ 1.065.000	\$ 532.500
3	LUCIANY PAZ TORRES	5/05/2021	\$ 710.000	\$ 355.000
3	LUCIANY PAZ TORRES	8/06/2021	\$ 1.065.000	\$ 532.500
4	LUCIANY PAZ TORRES	8/06/2021	\$ 1.065.000	\$ 532.500
5	LUCIANY PAZ TORRES	18/06/2021	\$ 710.000	\$ 355.000
6	MARCIAL MOYA PALMA	8/07/2021	\$ 690.000	\$ 345.000
7	LUCIANY PAZ TORRES	14/07/2021	\$ 1.420.000	\$ 710.000
8	LUCIANY PAZ TORRES	30/07/2021	\$ 1.065.000	\$ 532.500
9	LUCIANY PAZ TORRES	12/08/2021	\$ 710.000	\$ 355.000
10	MARCIAL MOYA PALMA	17/08/2021	\$ 690.000	\$ 345.000
11	LUCIANY PAZ TORRES	31/08/2021	\$ 1.065.000	\$ 532.500
12	LUCIANY PAZ TORRES	18/11/2021	\$ 1.065.000	\$ 532.500
13	LUCIANY PAZ TORRES	1/12/2021	\$ 1.065.000	\$ 532.500

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Adjunto a la presente se envían los soportes de las siguientes resoluciones de viáticos. NIT: 818000365-0

- Vigencia 2020: 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26

14	LUCIANY PAZ TORRES	13/12/2021	\$ 1.775.000	\$ 887.500
TOTAL			\$ 15.225.000	\$ 7.612.500

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que permitieran advertir de manera oportuna el problema, ocasionando un posible detrimento patrimonial.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y Fiscal en cuantía de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 14.855.000)**, por transgredir presuntamente lo establecido en los Artículos 352 a 354 de la Constitución Nacional, Decreto ley 115 de 1996, Artículos 125 y 126 del Decreto 403 de 2020.

Así:

Vigencia 2020

SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.242.500) **MCTE.**

Vigencia 2021

SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (**\$7.612.500**) **MCTE.**

Presunto responsable: Gerente vigencia 2020 y 2021

- Vigencia 2021: 1, 2, 3, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Por lo tanto solicito eliminar la observación, puesto que se cuenta con los soportes de legalización de los viáticos girados. se anexan certificados de permanencias y recibos por pago de transporte.

ANALISIS DE LA CONTRALORIA: La Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién, mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde aceptan la observación acogiéndose a la suscripción de plan de mejoramiento, por lo tanto se mantiene la observación administrativa. Y se desvirtúa la observación Fiscal y Disciplinaria, de las vigencias 2020,2021.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera 7ma – Nº 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2.2.2. Planes Programas Y Proyectos

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA: A6 PLANEACIÓN ESTRATEGICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7, parágrafo 1 de la ley 689 de 2001 las Empresas de Servicios Públicos deberán tener un plan de gestión y resultados de corto, mediano y largo plazo que sirva de base para el control que se ejerce sobre ellas.

Revisada la información suministrada, la empresa de Servicios Públicos Carmen del Darién durante las vigencias 2020 y 2021 careció de instrumentos de planeación que sirvieran de guía en la toma de decisiones y a la vez las metas fueran congruentes con las previsiones.

Dicha situación se presenta presuntamente por desconocimiento de la norma, aumentando la posibilidad de cometer fallos en la administración de la empresa y generando que a su vez un desenfoque de la meta o rumbo de la entidad.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa por Incumplimiento a lo establecido en el artículo 7, parágrafo 1 de la ley 689 de 2001, siendo **presunto responsable: Gerente de las vigencias 2020 y 2021.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se realizaran las gestiones pertinentes con el fin de cumplir con la elaboración de los diferentes planes institucionales

ANALISIS DE LA CONTRALORIA: La Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién, mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde aceptan la observación acogíendose a la suscripción de plan de mejoramiento, por lo tanto se mantiene la observación administrativa.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO: A7 PÓLIZA DE SEGURO MANEJO GLOBAL

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Para las vigencias 2020 y 2021, la Empresa de Servicios Públicos Carmen del Darién, no cuenta con las pólizas de Seguro de Manejo Global, la cual ampara a los organismos sujetos de fiscalización de la Contraloría contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes de la entidad asegurada, causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando el hecho sea cometido dentro de la vigencia de la presente póliza. Así mismo, el amparo de esta póliza cubre el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas llevadas a cabo por funcionarios del organismo de control fiscal en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del responsable de la rendición de cuentas, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas. Lo anterior axioma una presunta violación a la Resolución 14249 de mayo 15 de 1992, emanada de la Contraloría General de la República.

Los hechos expuestos tienen una presunta incidencia administrativa, siendo **presunto responsable la Gerente de las vigencias 2020 y 2021.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se realizaran las gestiones pertinentes para la adquisición de la póliza de manejo

ANALISIS DE LA CONTRALORIA: La Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién, mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde aceptan la observación acogiéndose a la suscripción de plan de mejoramiento, por lo tanto se mantiene la observación administrativa.

2.2.3. Gestión contractual

El total de los Actos Contractuales reportados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio del Carmen del Darién durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, fue de un total de **36** contratos por valor de **\$293.462.586**, y para la vigencia 2021 fue de un total de **36** contratos por valor de **\$280.982.624**, relacionados así:

Tabla N° 03

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

TIPO	2020		2021		TOTALES	
Prestación de servicios	35	226.851.228	28	\$169.304.624	63	\$396.155.852
Obra publica	0	0	3	\$28.600.000	3	\$28.600.000
Compraventa o suministro	1	\$54.844.350	3	\$92.378.000	4	\$147.222.350597.
Consultorías u otros	0	0		0	0	0
Interventoría	0	0		0	0	0
Convenio	0	0		0	0	0
TOTALES	36	\$293.462.586	36	\$280.982.624	72	\$574.445.210

Fuente Base de datos suministrada por la Empresas de Servicios Públicos de el Carmen del Darién

Contratos evaluados en la Muestra de la vigencia 2020-2021 de la Empresa de Servicios Publico Domiciliario del Municipio del Carmen del Darién

De conformidad con la información entregada al equipo auditor, durante la vigencia 2020, se escogieron al azar 5 contratos por valor de **\$106.504.417**, de los cuales y de acuerdo con los riesgos identificados por el equipo auditor, relacionados con la ejecución del gasto en funcionamiento, adquisición de bienes y servicios e Inversión, para el desarrollo de la auditoría se determinaron así:

VIGENCIA 2020

Tabla N° 04

Tipología	Cantidad contratada	Valor \$
Obra Pública	2	\$30.556.440
Prestación de Servicios	1	10.500.000
Suministros	2	\$65.447.977
Consultoría y otros	0	0

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Tipología	Cantidad contratada	Valor \$
Interventoría	0	0
Régimen especial	0	0
TOTAL	5	\$106.504.282.617

De conformidad con la información entregada al equipo auditor, durante la vigencia 2021, se escogieron al azar 7 contratos por valor de **\$128.078.000**, de los cuales y de acuerdo con los riesgos identificados por el equipo auditor, relacionados con la ejecución del gasto en funcionamiento, adquisición de bienes y servicios e Inversión, para el desarrollo de la auditoría se determinaron así:

Tabla N° 05

Tipología	Cantidad contratada	Valor \$
Obra Pública	2	\$25.800.000
Prestación de Servicios	0	0
Suministros	4	\$99.478.000
Consultoría y otros	0	0
Interventoría	0	0
Convenio	0	0
Régimen especial	0	0
Licitación pública	0	0
Contratación Directa	0	0

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tipología	Cantidad contratada	Valor \$
TOTAL	5	\$128.078.000

De estos contratos se sacó una muestra aleatoria para su respectiva revisión en sus tres etapas precontractual, contractual, pos contractual

Vigencia 2020

Tabla N° 06

No contrato	Contratista	Objeto	Valor
01-2020	Electro ingeniería Urabá S.A.S. Luis Alfredo Rincón Martínez	SUMINISTRO, E INSTALACION DE MEDIDORES Y MATERIALES ELECTRICOS EN CDE DE VILLA NUEVA MONTAÑO Y DOMINGODO CON EL OBJETIVO DE CORREGIR FALLAS EN EL SISTEMA ELECTRICO Y OPTIMIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUIDADES DE VILLA NUEVA MONTAÑO Y DOMINGODO MUNICIPIO CARMEN DE DARIEN	\$54.844.350
01-2020	Electro ingeniería Urabá S.A.S. Luis Alfredo Rincón Martínez (Otroisi)	SUMINISTRO, E INSTALACION DE MEDIDORES Y MATERIALES ELECTRICOS EN CDE DE VILLA NUEVA MONTAÑO Y DOMINGODO CON EL OBJETIVO DE CORREGIR FALLAS EN EL SISTEMA ELECTRICO Y OPTIMIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUIDADES DE VILLA NUEVA MONTAÑO Y DOMINGODO MUNICIPIO CARMEN DE DARIEN	\$10.603.627

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”



CONTRALORÍA
General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

No contrato	Contratista	Objeto	Valor
01-2020	Luis Alfonso Pino Rivas	Prestación de servicios profesionales como Asesor financiero y Administrativo de la Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del Municipio del Carmen del Darién,	\$10.500.000
02-2020	Abrahán Palacios Valencia	Liniero eléctrico (Realizar acometidas domiciliarias, técnicas, domiciliarias mantenimiento de líneas. Toma de lecturas, repartidas de facturas, atender fallas que se presenten en el casco urbano, zona rural del municipio, en la subestación y de Casa Bomba a Caucheras, las demás actividades asignadas que estén relacionadas con el objeto del presente contrato.	\$15.278.220
03-2020	Narcilo Berrio Córdoba	Liniero eléctrico (Realizar acometidas domiciliarias, técnicas, domiciliarias mantenimiento de líneas. Toma de lecturas, repartidas de facturas, atender fallas que se presenten en el casco urbano, zona rural del municipio, en la subestación y de Casa Bomba a Caucheras, las demás actividades asignadas que estén relacionadas con el objeto del presente contrato.	\$15.278.220

Total, contratos vigencia 2020 \$106.504.417

Vigencia 2021

Tabla N° 07

No contrato	Contratista	Objeto	Valor
033-2021	Víctor Alonso Vidal	Mantenimiento	\$2.800.000

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

No contrato	Contratista	Objeto	Valor
	Monterrosa	correctivo de dos (2) transformadores de v25 KVA, incluyendo la certificación de revisión, transporte de Montería a Puerto Brisas en el Municipio del Carmen del Darién.	
029-2021	Ever Cuesta Montoya	CONTRATACION MANO DE OBRA PARA REALIZAR EL DESPEJE TECNICO (ROCERIA) DEL CORREDOR DE LINEA Y PRESERVACION DE CAMINO DE ACCESO Y APRTURA DE TROCHAS A LAS ZONAS DE SERVIDUMBRE DE OS CIRCUITOS 44. UBICADOS EN EL RIO CURBARADO, CARMEN DEL DARIEN	\$17.000.000
032-2021	Gherson Galeano Jiménez	SUMINISTRO DE DOS (2) TRANSFORMADORES DE 25 KVA 7/6 KV MAGNETRON / RIME, INCLUYENDO LA CERTIFICACION DE REVISION, TRANSPORTE MEDELLIN PUERTO BRISAS EN EL MUNICIPIO DEL DARIEN.	\$7.378.000
034-2021	Ricardo Palacios Romaña	SUMINISTRO DE 24 CAJAS PRIMARIAS Y 28 PARAYALLOS. 10 PERNOS DE 14 Y 4 CONTADORES	\$7.100.000
035-2021	Jaime Alonso González Pérez	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 2 TRANSFORMADORES DE 25 KVA MONOFASICO Y 3 TRANSFORMADORES 37.5 KVA MONFSICO, INCLUYENDO LA CERTIFICACION, REVISION, TRANSPORTE DE MEDELLIN AL PUERTO BRISAS EN EL MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN.	\$8.800.000
036-2021	Jaime Alonso González Pérez	SUMINISTRO DE 15 CAJAS PRIMARIAS, 20 PARARRAYOS DE 10KVA, 630 METROS DE CABLE ALUMINIO TRENZA N2 Y 3 CRUCETAS DE 3 METROS,	\$8.245.000

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo

“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

No contrato	Contratista	Objeto	Valor
		TRANSPORTE DE MEDELLIN AL PUERTO BRISAS EN EL MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN.	
030-2021	Rosmiro de Jesús Rendón Vallejo	SUMINISTRO DE UN TRANSFORMADOR REPOTENCIADO USADO 1.000 KVA 44,000/13,200 INCLUYE CERTIFICADO DE REVISION, TRANSPORTE MEDELLIN PUERTO BRISA A MEDELLIN DE DOS TRANSFORMADORES, UNO DE 1.500.000KVA Y OTRO DE 2.000 KVA LOS CUALES ESTA QUEMADOS.	\$76.755.000

Total, contratos vigencia 2021 \$128.078.000

HALLAZGO DE AUDITORIA Nro. A8 – F1 – D1 PAGOS DE CONTRATOS SIN SOPORTES LEGALES

Los contratos antes mencionados carecen de las propuestas presentadas por el contratista Certificado de Existencia y Representación Legal / no se evidencia la declaración de la persona Jurídica ni su representante legal de estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones / no existe consulta de Antecedentes de la procuraduría. No se evidencia el RUT, tampoco se evidencia el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud integral, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, Estudios Previos, comprobantes de pagos, Ingreso y Egreso de Almacenista.

Transgrediendo la Constitución Política de Colombia, artículo 209, principio de moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad. Ley 80 de 1993 artículo 24 principio de transparencia y el artículo 26 principio de responsabilidad. Ley 599 de 2000, artículo 410. Artículo 34, Inciso 13 del art. 48 de la ley 734 de 2012. Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, Artículos 3, 5 y 6 de la ley 610 de 2010. Artículos 71,113 del Decreto 111 de 1.996.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia:

Administrativa y Fiscal

Presunto responsable: Gerente Empresas Públicas Carmen del Darién, Pagadora, de las vigencias 2020,

Vigencia 2020 **\$106.504.417**

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Vigencia 2021 \$ **128.078.000**

Para un potencial daño patrimonial en cuantía de **\$234.582.417**

Para la vigencia 2020, queda un presunto daño patrimonial por la suma de \$106.504.417, debido a que la administración mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde anexan los documentos soportes de la vigencia 2020 solicitados en el informe preliminar de auditoría Financiera y de Gestión.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se adjunta soportes de los contratos

ANALISIS DE LA CONTRALORIA: La Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién, mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde anexan los documentos soportes solicitados en el informe preliminar de auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2021, contrato No 033-2021 por un valor de \$2800.000, contrato No 029-2021, por un valor de \$17.000.000. Contrato No 032-2021, por un valor de \$7.378.000, contrato No 034-2021, por valor de \$7.100.000, contrato No 035-2021, por un valor de \$8.800.000, contrato No 036- 2021, por un valor de \$8.245.000, contrato No 030-2021, por un valor de \$76.755.000.

Por lo tanto se desvirtúa del informe la observación con connotación Disciplinaria, Fiscal, por el valor de \$128.078.000, queda administrativa para suscripción de plan de mejoramiento.

Para la vigencia 2020 la Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién realizo soportes, desvirtuando con esto la presunta incidencia fiscal.

MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Mediante Acuerdo de la Junta Directiva No 03 de septiembre 30 de 2021, por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Carmen del Darién EMSEDARIEN SA ESP. adoptó el Manual de Contratación y se incorpora el proceso y los procedimientos de Contratación al Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015. En efecto dentro de su articulado, se consagran los objetivos específicos y generales que busca la administración en la consecución de la satisfacción de los fines esenciales de la contratación,

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

aplicando principios tales como: transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad. Determina como modalidades de selección: La licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, contratación Directa y Mínima Cuantía. Así mismo, establece las atribuciones, funciones y responsabilidades en cabeza de las personas designadas para realizar las labores de supervisión e Interventoría.

MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍAS

HALLAZGO DE AUDITORIA: A9 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍAS.

Para las vigencias fiscales 2020 y 2021, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Carmen del Darién, no cuenta con el Manual de Supervisión e Interventorías de conformidad al Decreto del decreto 1082 de 2015, es una herramienta fundamental para el proceso de contratación estatal en sus diferentes etapas omitiendo la normatividad del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.5.3. del decreto 1082 de 2015.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos responsables: Gerente Empresa de Servicios Públicos de las vigencias 2020,2021.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se realizaran las gestiones pertinentes con el fin de cumplir con la normatividad.

ANALISIS DE LA CONTRALORIA: La Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién, mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde aceptan la observación para suscripción de Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORIA: A10 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio Carmen del Darién, para las vigencias fiscal de 2020, 2021, se evidencio que el Plan Anual de Adquisiciones no fue registrado en la Plataforma del Secop, establece que las

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Entidades Estatales deben publicar el PAA, así como las actualizaciones del mismo tanto en la página web de la Entidad, como en el SECOP (Artículo 2.2.1.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015). Esta obligación también se encuentra contenida en la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) al igual que en el artículo 2.1.1.2.1.10., del Decreto 1081 de 2015. Así las cosas, las Entidades Estatales tienen la obligación de publicar su PAA antes del 31 de enero de cada año.

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Carmen del Darién mediante certificación de fecha 14 de febrero de 2023, dice que no existe Plan de Compras.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntas responsables: Gerente Empresa Servicios Públicos de las vigencias 2020,2021.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta la observación y se realizaran las gestiones pertinentes con el fin de cumplir con la elaboración de los diferentes planes institucionales

ANALISIS DE LA CONTRALORIA: La Empresa de Servicios públicos Domiciliarios del municipio del Carmen del Darién, mediante oficio del 7 de marzo de 2023, hace la contradicción al informe Preliminar DC:-1000-116 de fecha marzo 01 de 2023, donde aceptan la observación para suscripción de Plan de Mejoramiento.

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 10 **Incorrecciones** Administrativas, 00 tienen un posible alcance Disciplinario (D), 0 tienen un posible alcance fiscal (F).

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

Vigencias Fiscales 2020 y 2021

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	11	
2. DISCIPLINARIOS	0	
4. SANCIONATORIO	0	

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

5. fiscal	0	
6. penal	0	

Como resultado de la auditoría, se detectaron observaciones, las cuales se ponen en conocimiento de la entidad auditada con el presente informe preliminar, para que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo del informe preliminar notificado por correo electrónico, prorrogables por un plazo de dos (2) días hábiles más, previa solicitud a la culminación del plazo inicial, se sirva dar respuesta por escrito a las observaciones de auditoría y adjuntar las evidencias y/o anexos pertinentes.

La respuesta deberá enviarse mediante oficio remisario al correo electrónico contactenos@contraloria-choco.gov.co con los respectivos soportes cargados en una nube con su concerniente enlace, ya que es la última instancia dentro del proceso de auditoría, para controvertir las observaciones identificadas por el equipo auditor.

Para finalizar, le informamos, que cumplido el plazo la entidad no se ha pronunciado, las observaciones quedarán en firme como hallazgos y harán parte del informe final, el cuál será notificado y publicado; y continuará con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

HENRY CUESTA CORDOBA

Contralor General del Departamento del Chocó

Proyecto/Elaboro:	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha
Equipo Auditor	Yina Margarita Palacios Navia Jefe Oficina Control Fiscal	Henry Cuesta Córdoba Contralor General del Departamento del Chocó	Cincuenta (50)	14/03/2022

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co